

Parroquia y calle: deviendo prevenir, que habiendo
echo presente muchas veces, que por la ley sesenta y
uno de Foxo sealla establecido, que la muger no se
pueda obligar por fiadora de su marido, ni de manco-
mun; sin embargo desto se han admitido por el con-
sejo de que renunciada esta ley bajo de juramento
por la muger, y haciendolo de no pedir relajacion
de el, queda estable la obligacion por medio de este
Vinculo.

Y por lo que respecta a la Tenificacion
puesta por la scrivania de hipotecas en fha de tres del
que nize, resulta, que reconocidos los libros donde se an-
tan las tomas de raxon desde la creacion deste oficio
hasta la indicada fha, de ellos apanece, que dho Juan
Josef Munuera no ha hipotecado, ni viciado aora al-
guna la propiedad que asegura ala responsabilidad del
propio de la baya de campo y huerta, que ha sido
rematado en favor de Mathias de Munuera
su hermano: y que por lo que hace a dicho Antonio
fernandez que ofrece hipotecar la casa de su muger, y
desde el año proximo pasado de ochenta y cinco que
la afianzó esta ala seguridad del mismo propio

Ide
ma
ido
as
ido
Pa
edo
ian
17
o
o

